**N° 52**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince de la tarde del treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo V**

Traído a la vista el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Juan Rafael Rojas Gómez, fundado en que se encuentra detenido arbitrariamente, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del Alcalde del Cantón de Jiménez, y de la sumaria respectiva, que la privación de libertad del recurrente tiene como base un auto de detención provisional, dictado con apoyo en las pruebas aportadas a los autos, como presunto autor del delito de bigamia en perjuicio de Ana Durán Aguilar.